Revista de Derecho de la Seguridad Social

Laborum

Derecho comparado y Derecho Extranjero en Seguridad Social y materias conexas
nº 43 (2º Trimestre 2025)
ISSN: 2386-7191 – ISSNe: 2387-0370
Págs. 199-212

Medidas de Seguridad Social, Laborales y de atención a las personas con rentas con bajas, adoptadas en Italia para 2025

Social Security, Labor, and Support Measures for Low-Income Individuals in Italy for 2025

Javier Aibar Bernad *Funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social*
https://orcid.org/0000-0002-3927-5736

Sumario

1. **Escenario socio laboral de Italia para 2025: principales características**
 1.1. Ámbito de la Seguridad Social
 1.2. Ámbito laboral
2. **Principales medidas sobre Seguridad Social**
3. **Principales medidas de naturaleza laboral**
4. **Principales medidas para favorecer a las personas con rentas bajas**

Cita Sugerida: AIBAR BERNAD, J.: «Medidas de Seguridad Social, Laborales y de atención a las personas con rentas con bajas, adoptadas en Italia para 2025». *Revista de Derecho de la Seguridad Social, Laborum*. 43 (2025): 199-212.

Resumen

En el presente artículo se analizan las principales medidas aprobadas para 2025 en los ámbitos de Seguridad Social, laboral y de Inclusión. Primeramente, con carácter general, destaca la gran ausencia de Diálogo Social entre el Gobierno y los interlocutores sociales. En cuanto a la Seguridad Social, se observa el mantenimiento de los requisitos para el acceso a la pensión de jubilación anticipada y ordinaria, la elevación de la edad máxima de jubilación de las personas empleadas públicas o, la eliminación de las reducciones de Seguridad Social para las rentas más bajas en 2025 (a cambio de nuevos incentivos fiscales). En el terreno de las relaciones laborales, tampoco se aprecian cambios relevantes, pudiendo citarse una ligera ampliación de la flexibilidad en el cálculo del límite de las personas trabajadoras temporales en la empresa, algunas modificaciones en el periodo de prueba del contrato de trabajo, así como el cambio del plazo para las comunicaciones obligatorias en materia de trabajo ágil o inteligente. Las personas con rentas bajas que perciban un subsidio de inclusión verán incrementada su cuantía, y en algunos casos, el tiempo de reconocimiento.

Palabras clave

Empleo; salario; contrato; Seguridad Social; pensión; subsidio

Abstract

This article analyzes the main measures adopted in Italy for 2025 in the fields of Social Security, labor, and inclusion. Generally, it highlights the lack of social dialogue between the government and social partners. In Social Security, notable points include the continuation of early and standard retirement requirements, raising the maximum retirement age for public employees, and the elimination of Social Security reductions for low incomes (replaced by new tax incentives). In labor relations, few significant changes are noted, with slight adjustments in temporary employment limits, probationary periods, and deadlines for mandatory communications regarding remote work. Low-income individuals receiving inclusion subsidies will see increased benefits, and in some cases, extended recognition periods.

Keywords

Employment; salary; contract; Social Security; pension; subsidy

En el presente trabajo se analizan las principales medidas aprobadas para 2025 en el ámbito de la Seguridad Social, de las relaciones laborales, y de Inclusión social en Italia, para lo que previamente describiremos el marco socio laboral en el que se van a desarrollar dichas iniciativas. Por ello, se establecen dos apartados dedicados a cada una de dichos apartados.

1. ESCENARIO SOCIO LABORAL DE ITALIA PARA 2025: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

1.1. Ámbito de la Seguridad Social

Según figuró en un anterior Documento de Economía y Finanzas (Def), principal informe de planificación de la política económica italiana, el gasto en pensiones sobre el PIB alcanzó en 2024 el 15,6%, con un incremento interanual del 5,8%. Se trata de un importante esfuerzo presupuestario realizado para dar cobertura al gasto en pensiones, que pone a Italia a la cabeza de los Estados europeos respecto al citado porcentaje.

Los indicadores del sistema de Seguridad Social italiano reflejan que la edad media real de jubilación es de 64,6 años (resultado medio calculado sobre la edad de 67,5 años para las jubilaciones ordinarias, y de 61,5 años en las jubilaciones anticipadas), mientras que la legal ordinaria es de 67 años; o que la brecha de género en las pensiones alcanza el porcentaje del 36%. De otro lado, la ratio cotizante/pensionista se situó en 2024 en un 1,46.

A pesar de ciertos anuncios realizados en 2024 sobre la posibilidad de llevar a cabo una reforma de la Seguridad Social, de nuevo un año más no se produjo ninguna novedad apreciable. En ello pueden haber influido, entre otros factores, de un lado, las conocidas limitaciones presupuestarias del Gobierno italiano que dificultan cualquier cambio que se pueda producir en el diseño de las pensiones y consecuentemente en su presupuesto, y de otro lado, el difícil encaje de algunas medidas que solicitan que sean incorporadas dos de los tres partidos políticos que gobiernan en Italia, junto al de Georgia Meloni, ya que Forza Italia hace tiempo que aboga por aumentar las pensiones mínimas hasta 1.000 euros, mientras que La Liga solicita que se adopte la posibilidad de jubilación a cualquier edad, cuando se hayan alcanzado 41 años de cotización siempre que se hubiese comenzado a contribuir antes de los 19 años, (sin la exigencia de un periodo determinado de cotización antes de cumplir dicha edad).

El Gobierno efectuó para 2024 modificaciones muy parciales de algunas modalidades de jubilación anticipada, endureciendo las condiciones para el acceso a las mismas. Y como comprobaremos en el apartado que dedicamos a las reformas en Seguridad Social para 2025, la Ley de Presupuestos ha seguido manteniendo las distintas vías de acceso a la pensión de jubilación prácticamente en los mismos términos, salvo alguna novedad concreta.

Fruto del endurecimiento del acceso a las pensiones anticipadas, estas se redujeron en 2024 en un 16,4%, tendencia que muy probablemente proseguirá en 2025.

Es oportuno hacer referencia a unas declaraciones realizadas por el actual Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, en las que indicaba que le parece oportuna la posibilidad de evaluar que las personas trabajadoras contribuyan de forma obligatoria también a los planes de pensiones[1]. Dicha afirmación, no obstante, ha pasado bastante desapercibida.

El CNEL por su parte, anunció su intención de presentar una iniciativa legislativa a partir del mes de septiembre de 2024 (posee capacidad para ello), que abarcaría los siguientes grandes temas: Seguridad Social obligatoria; pensión complementaria; cotizaciones; y, por último, el mecanismo de

[1] Otra hipótesis que se barajó en su momento fue la de obligar a destinar el 25% de la indemnización por despido a fondos privados de pensiones, aunque es una idea que no se ha reiterado.

financiación de la Seguridad Social de las personas trabajadoras autónomas. No obstante, no ha visto la luz dicha iniciativa hasta el momento.

Por último, el Gobierno enfatizó a principios de 2025 que no tiene previsto incrementar el requisito de la edad de acceso a la pensión de jubilación ordinaria que seguirá siendo de 67 años, ni modificar las reglas sobre cotización, aunque aumente la esperanza de vida, a pesar de ciertas dudas que habían surgido últimamente[2].

1.2. Ámbito laboral

En cuanto al empleo, se ha estimado una previsión de crecimiento neto en 2025 de en torno a 500.000 puestos de trabajo[3], a lo que hay que sumar la cobertura que se producirá de 213.000 puestos que quedarán vacantes, sobre todo por pasar sus titulares a la situación de pensionistas.

El número de personas empleadas con contratos indefinidos siguió aumentando, a lo que hay que unir la baja tasa de desempleo de Italia, que se encontraba a finales de 2024 en un positivo 5,7%.

Los sectores que se constituirán en locomotora de dicho crecimiento serán los de comercio, de servicios (alojamiento, logística o restauración), de construcción y en menor medida industria.

No obstante, a pesar del dinamismo en la creación de empleo, los empresarios italianos se seguirán enfrentando a la dificultad de la cobertura de los puestos que ofertan, ya que es previsible que se mantenga el porcentaje de alrededor del 50% de casos en los que es difícil encontrar personas trabajadoras, o de haberlas, que dispongan de la cualificación solicitada para acceder a los trabajos ofrecidos[4]. Este problema, que es transversal, podría repercutir negativamente en la necesaria mejora de la productividad, puesto que las empresas se enfrentarán a retos relacionados con la evolución tecnológica, la reorganización de los mercados, o los cambios en el comportamiento de los consumidores.

Una de las causas de la falta de personas trabajadoras se debe a la pérdida constante de las pertenecientes al tramo de menos de 35 años, que han disminuido en los pasados 20 años en 2,2 millones[5], influyendo en ello factores como la caída de la natalidad o la denominada fuga de talentos. Italia ocupa uno de los últimos lugares entre los países europeos en interés para los jóvenes, lo que se define con la siguiente afirmación del Consejo Nacional de Economía y Trabajo (en adelante CNEL): por cada joven que llega a Italia, ocho se van.

De ahí la consecuencia de que el tramo de edad más demandado para su contratación (en un 40%), sea el de mayores de 50 años (que creció en los últimos 20 años en 4,3 millones), por encima incluso del tramo de 35 a 49 años.

Dada la carencia de trabajadores, una cuarta parte de los nuevos empleos en Italia los seguirán ocupando personas trabajadoras extranjeras, si nos atenemos a los datos que publicó el Istituto Nazionale della Previdenza Sociale (en adelante INPS) para 2024.

[2] Se produjo una información "errónea" según el INPS, que figuró por un breve tiempo en la página web de la citada entidad, en el apartado previsto para el cálculo de la futura pensión de jubilación, en la que se actualizaba la edad de acceso a la jubilación ordinaria, requiriendo a partir de 2027 tres meses más, y 5 meses más en 2029. También para el acceso a la jubilación anticipada los requisitos sobre años cotizados variaban, siempre dado el mencionado "error", al pasar de 42 años y 10 meses, a 43 años y un mes de cotización (un año menos para las mujeres).

[3] Las previsiones económicas para Italia indican que el año 2024 finalizó con un crecimiento del PIB del 0,5%, y en 2025 se registrará un aumento del 0,8%.

[4] Este desajuste se eleva al 70% en los puestos de mayor exigencia de cualificación, según se señala desde la principal asociación empresarial CONFINDUSTRIA.

[5] Dato facilitado por el Consejo Nacional de Economía y Trabajo (CNEL) en el documento Demografia e forza lavoro (Demografía y población activa).

El Gobierno aprobó el Decreto de flujos para gestionar en 2025, en el que se prevén 181.000 autorizaciones de permisos de trabajo para extranjeros. A pesar del sensible incremento de esos cupos en los pasados años, las asociaciones de los empresarios italianos siguen reivindicando el incremento de dichas autorizaciones, por considerar muy insuficientes las ofertadas por el Gobierno.

En cuanto a la negociación colectiva, está pendiente de que continúen las renovaciones pendientes de casi el 50% de los Convenios Colectivos, que según el CNEL incorporan en su conjunto total al 96,5% de las personas trabajadoras[6].

Acerca de los salarios, su evolución interanual hasta junio de 2024 (último dato al que se ha tenido acceso en el momento de elaborar este artículo), consistió en un crecimiento de 3,6%, lo que significó una mejora interanual del poder adquisitivo de los sueldos, al registrarse una inflación de 1%, según publicó el Ministerio de Economía y de Finanzas. Para 2025, siempre según estimaciones, el incremento salarial podrá rondar en el 3,4%, mientras que la inflación aumentaría hasta el 1,8%. A pesar de ello, en abril de 2024, la pérdida de poder adquisitivo salarial de las personas trabajadoras italianas todavía ascendía al 7,9% con respecto a 2019, año anterior a la propagación de la epidemia de Covid, siendo Italia uno de los países europeos en los que se ha registrado una mayor disminución del poder adquisitivo de los salarios en los pasados años.

A lo anterior hay que añadir que, según datos facilitados por el ISTAT, las personas trabajadoras calificadas de pobres en Italia, por percibir menos de 9 euros por hora trabajada, suponen el 10,7% del total de asalariadas (no se incluyen en la estadística a quienes se dedican a actividades de agricultura, a personas trabajadoras autónomas y las pertenecientes a microempresas). No hay que olvidar que el Gobierno italiano ha manifestado que no realizará la trasposición de la Directiva comunitaria sobre salario mínimo, al entender que su objetivo ya se cumple a través de la negociación colectiva (esta opción ha sido criticada por la oposición política y por el principal sindicato CGIL).

En cuanto a la brecha salarial por género, alcanza el 28,3% conforme a la información aportada por el INPS.

2. PRINCIPALES MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

Una primera singularidad que debemos poner de manifiesto, válida para cualquiera de los niveles de reformas desarrolladas, tanto laborales como sociales, radica en que las medidas para 2025 se adoptaron sin ser discutidas en el entorno del Diálogo Social, entre el Gobierno y los representaciones sindicales y empresariales, ya que el Ejecutivo no convocó a los agentes sociales para tratar de negociar cuestiones aprobadas.

Las novedades de Seguridad Social se incluyen preferentemente en la ley número 207/2024, de 30 de diciembre de 2024, que contiene la "Previsión del presupuesto del Estado para el ejercicio 2025 y presupuesto plurianual para el trienio 2025-2027" (en adelante LPE2025).

Con carácter general, una de las principales características de las previsiones para 2025, como se señala a continuación, es la confirmación de las distintas modalidades de jubilación, tanto en lo referido a las fórmulas previstas para la anticipada, como en el caso de la ordinaria.

La eliminación de las reducciones de Seguridad Social para las rentas más bajas en 2025

Para 2025, la LPE2025 suprime las reducciones en la cotización vigentes hasta el año 2024 previstas para las rentas de trabajo de hasta 35.000 euros[7], que puede entenderse que quedan

[6] El CNEL contabilizó a finales de 2024 un total de 1.033 Convenios Colectivos.

[7] Los salarios hasta 25.000 euros se beneficiaban de una deducción en la cotización a la Seguridad Social del 7% en los tipos de cotización, y los salarios hasta 35.000 euros, de una reducción del 5% (se trataba de deducciones que se habían establecido acumulativamente en las Leyes de Presupuestos para los años 2023 y 204).

compensadas por nuevas bonificaciones de carácter fiscal, que analizamos en el apartado que dedicamos a las nuevas medidas de carácter laboral.

Revalorización de las pensiones

Para 2025 el indicador para la revalorización de las pensiones es del 0,8%[8], como figura en el Decreto del Ministerio de Trabajo publicado en noviembre de 2024.

La revalorización se efectúa de manera escalonada, algo que no es nuevo, en función de la cuantía de la pensión. De esa forma, las pensiones que supongan hasta cuatro veces el importe de la pensión mínima (trattamento mínimo), de 614,77 €, serán actualizadas en un 100% del 0,8% citado. Las pensiones con cuantía entre 4 y hasta 5 veces, en un 85%, las de una cuantía desde 5 a 6 veces en un 53%, desde 6 a 8 veces en un 47%, desde 8 a 10 veces en un 37%, y, por último, desde 10 veces en un 22%.

Medidas para incentivar el retraso de la jubilación, solo en determinados supuestos (Bono Maroni)

Se introducen cambios en el denominado Bono Maroni, establecido para incentivar la permanencia laboral de las personas trabajadoras, en algunos supuestos de jubilación anticipada

El bono Maroni se aplica a las personas trabajadoras que cumplan los requisitos para acceder a diferentes formas de jubilación anticipada, en cuyo caso, la suma que el empresario debería haber ingresado en concepto de cuota obrera, la recibirá íntegramente la persona trabajadora que posponga su jubilación, sin que dicha cantidad esté sometida al Impuesto de la renta.

De la medida se podrán beneficiar, como hasta ahora quienes accedan a la jubilación a través de la Cuota 103[9], a los que se suman como novedad los que hayan devengado, a 31 de diciembre de 2025, 42 años y 10 meses de cotización en el caso de los hombres y 41 años y 10 meses para las mujeres.

La actualización del coeficiente de transformación[10]

Para 2025, el coeficiente de transformación ha variado conforme a lo establecido en la Resolución de 20 de noviembre de 2024 adoptada por el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales. De esa forma, el citado indicador, una vez que se aplique en la actualidad al monto de la cotización acumulado por la persona trabajadora durante su vida laboral, conllevará una reducción del importe de la pensión en relación con 2024, al haberse incrementado la esperanza de vida en Italia.

Mantenimiento de los requisitos para el acceso a la pensión de jubilación anticipada

Se confirman las dos formas de acceso a la pensión de jubilación anticipada, la primera disponiendo al menos de 42 años y 10 meses de cotización para los hombres, y un año de cotización menos en el caso de las mujeres. La obtención de esta pensión se realizará con independencia de la edad, siempre que se acumule el citado periodo cotizado.

[8] Este indicador se obtiene del valor medio estimado por el ISTAT en relación con índice de precios al consumo para familias y trabajadores del año anterior.

[9] La Cuota 103, así como las diferentes modalidades de acceso a la pensión de jubilación, se trata en otros apartados del presente estudio.

[10] El coeficiente de transformación es un valor que traduce el monto de la cotización acumulado por el trabajador durante su vida laboral en una pensión anual. Se trata de parámetros variables, dependiendo de la edad a la que la persona trabajadora recibe la prestación de Seguridad Social. En particular, el coeficiente es superior cuando mayor es la edad del trabajador. Este coeficiente se ajusta cada dos años, en función de la esperanza de vida a los 65 años. Y, a medida que se vive más y por ello se presume que se cobrará la pensión durante más años, el coeficiente se actualiza y baja, con lo que la asignación disminuye.

El otro tipo de pensión de jubilación anticipada es la que pueden solicitar las personas trabajadoras que consten como cotizantes desde el 1 de enero de 1996, tras cumplir 64 años, y dispongan de un mínimo de 25 años de cotizaciones, habiendo acumulado un importe total de pensión igual al menos a tres veces el subsidio social (assegno social) para 2025[11], que asciende a 538,68 euros. (el requisito de años cotizados aumentará a 30 años a partir de 2030). En esta modalidad de jubilación, la novedad consiste en el endurecimiento para el acceso a la pensión, respecto a los periodos cotizados, que pasan de 20 a 25 años.

Elevación de la edad máxima de jubilación de las personas empleadas públicas

La LPE para 2025 ha elevado la edad máxima de jubilación para las personas empleadas públicas, haciéndola coincidir con la edad ordinaria requerida al resto de personas trabajadoras para acceder a la pensión de vejez, actualmente de 67 años.

Se confirma la Opción Mujer como medida flexible para la anticipación de la edad de jubilación de las mujeres trabajadoras

La Opzione Donna es una posibilidad de jubilación anticipada para las mujeres trabajadoras por cuenta ajena y propia, de los sectores público y privado. Se encuentra vigente desde su implantación por la Ley de Presupuestos de 2005, habiendo quedado confirmada para el año 2025, sin que se hayan introducido cambios en su regulación (el acceso a esta modalidad de jubilación ya fue restringida en los dos últimos años por el Gobierno Meloni).

Para alcanzar a esta modalidad en 2024 rigen los siguientes requisitos:

— Un periodo cotizado de 35 años.

— En cuanto a la edad, se exige el cumplimiento de 61 años para las mujeres sin hijos, contemplándose una reducción sobre la edad en función de los hijos que se posean, de marera que el citado límite se reduce a 60 años si se es madre de un hijo, y a 59 años en caso de dos o más hijos.

— Encontrarse en alguna de las categorías previstas[12].

Confirmación de la prórroga de la Cuota 103

En la Ley de presupuestos para el año 2023, se estableció como forma de jubilación anticipada la prevista a través de la Cuota 103. Esta opción consiste en permitir a todas las personas trabajadoras que hayan cumplido 62 años y hayan cotizado 41 años (62+41=cuota 103)[13], obtener la jubilación anticipada, aunque el importe de la pensión no puede superar no puede exceder un monto igual a cuatro veces la pensión mínima mensual hasta el cumplimiento de los 67 años.

[11] En caso contrario, se podrá acceder a ese tipo de jubilación cuando se alcance el citado importe, o en su caso cuando se cumplan 67 años.

[12] • Tener una discapacidad igual o superior al 74%.
• Acreditar la condición de cuidadora en la fecha de presentación de la solicitud de la pensión, del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar de primer grado conviviente con discapacidad en situación grave, o de un pariente o conviviente en segundo grado por afinidad si los padres, cónyuge o pareja de hecho de la persona con grave discapacidad han cumplido 70 años, o también están afectados por patologías incapacitantes. La cualidad de cuidadora debe extenderse durante al menos seis meses.
• Haber sido despedida o ser trabajadora de una empresa en crisis.

[13] La Cuota 103 sustituyó a partir del 1 de enero de 2023 a la Cuota 102, introducida por el Gobierno de Mario Draghi, que permitía con anterioridad el acceso a la jubilación sin penalización, a quienes tuviese 64 años de edad y 38 años o más de cotización.

Para 2025 queda confirmada la Cuota 103, también en la versión prevista por la última ley presupuestaria.

Confirmada la prórroga del APE Social (Anticipo pensionistico)

Se trata de una modalidad de anticipo de pensión que, con las últimas Leyes de Presupuestos para los años 2023, 2024 y 2025, se ha prorrogado para permitir que la soliciten las personas trabajadoras que se encuentren en unas especiales circunstancias[14]. El importe que se recibirá corresponderá al de la pensión calculada cuando se cumplan los requisitos solicitados, pero con un tope máximo de 1.500 euros mensuales, hasta que se alcance la edad ordinaria de jubilación, para que, a partir de ese momento, se perciba la cantidad que corresponda.

El Ape Social no se trata de una medida estructural, sino de un instrumento que se prorroga año tras año para evitar, entre otras cosas, las consecuencias que puedan resultar perjudiciales de la Ley Fornero (que endureció notablemente el acceso a la pensión de jubilación).

Exención de las cotizaciones para las madres trabajadoras con hijos

La exención de las cotizaciones a la Seguridad Social, denominada "Bono Madres" (Bonus mamme), que se previó provisionalmente por la ley de Presupuestos para 2024, se convierte en estructural a partir de 2025.

La Ley de Presupuestos para 2024 estableció la exención parcial de cotizaciones a la Seguridad Social, hasta un máximo de 3.000 euros al año, para las trabajadoras (9,19% del salario) que tuviesen al menos tres hijos, pero también de forma provisional, la exención parcial también se concedió en el caso de tener dos hijos.

Pero la novedad para los años 2025 y 2026, es que la exención se asigna a partir del nacimiento del tercer hijo y finaliza cuando el último cumple 18 años. De la exención se podrán beneficiar todas las empleadas del sector público y privado con contratos permanentes, e incluida la contratación a tiempo parcial. Sin embargo, las trabajadoras del hogar quedan excluidas.

Aumento de las pensiones mínimas

La pensión mínima es un instrumento destinado a garantizar un nivel de vida digno a los pensionistas cuyos ingresos estén por debajo de un umbral específico.

La pensión mínima será en 2025 de 616,67 euros, con un incremento interanual del 2%.

Incremento del periodo reconocido en el acceso a la pensión de jubilación para las mujeres trabajadoras con hijos

Las madres trabajadoras que no tengan cotizaciones antes del 31 de diciembre de 1995 (o que, a pesar de tenerla, hayan optado por el cálculo contributivo de su pensión), pueden adelantar la

[14] Las personas trabajadoras deberán:
- Encontrarse en situación de desempleo tras la terminación de la relación laboral por despido, la renuncia por causa justificada o el despido consensuado con el empresario, o tras al vencimiento del plazo de la relación laboral de duración determinada, tener 30 años cotizados.
- Haber asistido, en el momento de la solicitud y durante al menos seis meses, a familiares cercanos, y disponer de al menos 30 años cotizados.
- Tener una reducción de la capacidad para trabajar mayor o igual al 74% y una antigüedad contributiva de al menos 30 años.
- Ser trabajadores por cuenta ajena con al menos 36 años de antigüedad contributiva y haber ejercido una o más de las profesiones denominadas gravosas durante al menos siete años de los últimos diez o al menos seis años de los últimos siete.

pensión de jubilación ordinaria (no en el caso de las pensiones anticipadas) en 4 meses por cada hijo, hasta un máximo de 16 meses. En 2024, el límite máximo era de 12 meses.

Exenciones en el pago de cuotas de Seguridad Social para microempresas y pymes del sur de Italia

Para mantener los niveles de crecimiento del empleo en el Sur de Italia, y contribuir a la reducción de las brechas territoriales, se reconocen a favor de los empleadores privados (a excepción del sector agrícola y de los contratos de trabajo doméstico) exenciones en el pago de contribuciones a la Seguridad Social, con exclusión de las cotizaciones por accidentes de trabajo, aunque limitado a las microempresas y a las PYME que contratan personas trabajadoras permanentes en las regiones de Abruzzo, Molise, Campania, Basílicata, Sicilia, Puglia, Calabria y Cerdeña.

Reducción de cotizaciones para nuevos artesanos y comerciantes

Se establece la previsión de que las personas trabajadoras que se den de alta en el año 2025 por primera vez en el sistema especial de artesanos y operadores de actividades comerciales, podrán solicitar una reducción de la cotización del 50%, por un tiempo de 36 meses. La reducción también la podrán pedir los colaboradores familiares que se adhieran por primera vez al citado sistema.

3. PRINCIPALES MEDIDAS DE NATURALEZA LABORAL

Las modificaciones laborales se contienen en especial en las leyes 203/2024 (en adelante L203/2024), que dedica su contenido a modificar disposiciones en materia laboral, y la 202/2024 (en adelante L202/2024), sobre disposiciones urgentes en distintas cuestiones normativas (economía, turismo, deporte, agricultura, y Administración Pública).

Prórroga de la posibilidad de concertar contratos de duración determinada hasta 24 meses

La regla general establecida sobre la duración de los contratos de duración determinada, quedó establecida en un tiempo no superior a doce meses (Decreto Legislativo de 15 de junio de 2015, n. 81), pero normas posteriores han ido flexibilizando dicha posibilidad, para permitir que dicho plazo se alargue hasta 24 meses en algunos supuestos.

Así, a través de la Ley 202/2024, denominada norma Milleproroghe[15], se prorroga de nuevo la posibilidad de estipular contratos de duración determinada de más de 12 meses, sin superar el plazo de 24 meses, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones[16]:

— En los casos previstos por los convenios colectivos (de ámbito nacional y territorial y de empresa).

— Si la negociación colectiva no ha implementado la delegación prevista por el legislador y por lo tanto no ha precisado causas, la motivación para iniciar un contrato de duración determinada podrá ser identificada por las partes (persona trabajadora y empleador), en función de las "necesidades" específicas de carácter técnico, organizativo o productivo".

— Para la sustitución de otras personas trabajadoras que ya tienen relación con la empresa, pero están ausentes con derecho a conservar su puesto de trabajo.

[15] Se trata de un Decreto que se aprueba cada año, y que el Gobierno implementa para garantizar la continuidad regulatoria en diversos sectores estratégicos.

[16] Según datos del ISTAT, en 2024 los contratos de duración determinada representaron el 15% del empleo global en Italia.

Flexibilización en el cálculo del límite del 20% de personas trabajadoras temporales, sobre el total de fijas en la empresa

Existe la regla general recogida en el Decreto legislativo del 81/2015, que limita que las empresas puedan formalizar contratos temporales hasta el 20% del total de su plantilla, de forma que el número de personas trabajadoras con contrato de duración determinada, no podrá ser superior al 20% de la cifra de personas trabajadoras fijas el 1 de enero del año de la contratación.

Para 2025 se introducen dos innovaciones, que persiguen permitir a las empresas incrementar el número de contratados temporales en su plantilla respecto a la regla descrita:

— Las personas trabajadoras que se incorporen a la empresa con carácter temporal, a través de una agencia de trabajo temporal con la que aquellas tengan establecida una relación laboral indefinida, no computarán para calcular el límite mencionado del 20%.

— Las personas trabajadoras desempleadas que hayan estado en esa situación durante al menos seis meses, recibiendo prestaciones económicas como ayuda, así como las "desfavorecidas", son colectivos que, en caso de ser contratados temporalmente, no computarán para el cálculo del límite del 20% mencionado.

Modificaciones en el periodo de prueba

En general, la duración del período de prueba se establece en los convenios colectivos, disponiéndose en la norma los límites mínimos que deben respetarse.

Para 2025, se confirma por la L203/2024 que la duración del período de prueba no podrá ser de menos de 2 días, ni más de 15 días, para contratos de hasta 6 meses; en contratos de trabajo de más de 6 meses y hasta 12 meses el período de prueba no puede exceder de 30 días. Sigue vigente que el período de prueba no exceda de seis meses en los contratos superiores a 12 meses, excepto en el caso de duraciones más breves previstas en la negociación colectiva.

La mencionada norma establece como novedad que, para los contratos de duración determinada, la duración del período de prueba se calculará sobre la base de un día de prueba de trabajo por cada quince días naturales de duración del contrato. Otra nueva prevención consiste en que, si se renueva un contrato para realizar las mismas tareas, el trabajador no estará sujeto a un nuevo período de prueba.

Introducción de reducciones fiscales en el IRPF según la cuantía salarial percibida

Hemos señalado en un apartado anterior que se han eliminado, a partir de 2025, las reducciones en las cuotas de Seguridad Social para las rentas inferiores a 35.000 euros.

Frente a lo anterior, se introducen nuevos instrumentos fiscales, como a continuación se indica.

En primer lugar, los tipos del IRPF para el año 2025, para todo tipo de rentas, pasan de ser cuatro a tres: 23% aplicable a las rentas, también de trabajo, de hasta 28.000 euros; 35% si los ingresos se encuentran entre 28.000 a 50.000 euros; y 43% si los ingresos son superiores a 50.000 euros.

En segundo término, y como complemento de lo anterior, se aplicarán de manera novedosa porcentajes reductores en el impuesto, pero solo a las rentas derivadas del trabajo, en la siguiente forma:

— 7,1 % para rentas hasta 8.500 euros[17].

[17] Están exentas de tributar al Impuesto de la renta de las personas Físicas las rentas de hasta 3.000 euros.

— 5,3% para rentas entre 8.500 y 15.000 euros.

— 4,8% para rentas superiores a 15.000 euros y hasta 20.000 euros.

— Para los ingresos derivados del trabajo superiores a 20.000 euros se establece una deducción de 1.000 euros, que será decreciente hasta alcanzarse el límite de 40.000 euros.

Es importante especificar que las rentas derivadas del trabajo hasta 15.000 euros, se benefician de otra deducción adicional, por una cuantía fija de 1.955 euros. La consecuencia es que las rentas salariales de hasta 8.500 euros, después de la aplicación de la deducción del 7,1% y de la de 1.955 euros, no tributan al Impuesto de la Renta, y las correspondientes al tramo de 8.500 euros hasta 15.000 euros, ven reducida en gran medida su imposición en el citado impuesto.

Bonificación por nacimiento de hijos

Con el fin de incentivar la natalidad, se ha dispuesto el reconocimiento de una cantidad única de 1.000 euros por cada niño nacido o adoptado a partir del 1 de enero de 2025, abonándose en el mes siguiente al del nacimiento o adopción. La unidad familiar que solicite la cuantía deberá percibir unos ingresos no superiores a 40.000 euros anuales.

Incremento del subsidio por licencia parental

El subsidio de licencia parental se incrementa hasta el 80% del salario durante tres meses, dentro del sexto año de vida del hijo.

Plazo para las comunicaciones obligatorias en materia de trabajo ágil o inteligente

El empresario queda obligado a comunicar por vía telemática al Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, los nombres de las personas trabajadoras y las fechas de inicio y finalización, relativas a las prestaciones de trabajo en modo ágil, dentro de un nuevo plazo, que queda establecido en los cinco días siguientes a la fecha en que comenzó el período, o dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se produce el evento que modifica la duración o el término del período de trabajo realizado en modo ágil.

Personal de la Inspección Nacional del Trabajo

Se prevé la contratación de 250 personas, con carácter permanente para el servicio de la Inspección de Trabajo, para cubrir puestos en el área de funcionarios e inspectores técnicos de supervisión de seguridad y salud.

Nuevas asignaciones económicas para completar los planes de recuperación del empleo

Se ha previsto en la LPE2025 una nueva asignación económica para que las Regiones la destinen a las empresas que operan en una zona de crisis industrial compleja, y que hayan presentado planes de recuperación del empleo.

Se prorroga, para 2025 el tratamiento extraordinario de integración salarial por crisis empresarial[18], para empresas que hayan suspendido su actividad productiva, por un período global máximo de autorización de 12 meses.

[18] El tratamiento extraordinario de integración salarial por crisis empresarial es gestionado a través de la Caja de Integración de Ganancias (Cassa de Integrazione Guadagni o sistema CIG), por el Instituto Nacional de Previsión Social , aplicándose cuando existe una coyuntura negativa para la actividad laboral de la empresa, que le lleva a suspender los contratos de sus personas trabajadoras o, a que estos pasen a trabajar a tiempo parcial; en esos casos, el INPS abona a los personas trabajadoras la parte del salario que dejan de recibir transitoriamente de su empresa, hasta un límite.

Se prorrogan para el trienio 2025-2027 las medidas del fondo extraordinario de regulación de empleo o crisis societaria, para empresas con relevancia económica que presentan importantes problemas de empleo, con numerosos despidos en el ámbito regional.

Existe otra medida extraordinaria establecida para las empresas de interés estratégico nacional, que cuenten con un número de personas empleadas no inferior a 1.000, y que tengan en marcha planes de reorganización societaria que, por su complejidad, aún no hayan sido finalizados, posibilitándoles la obtención de una ampliación del complemento salarial extraordinario hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de salvaguardar el nivel de empleo.

De otra parte, para el logro de los objetivos y metas del programa GOL[19], se establece que los recursos asignados a las regiones dentro del propio programa, también podrán utilizarse para financiar iniciativas de formación activadas por las empresas para las personas trabajadoras comprendidas en las categorías identificadas por el PNRR, en cumplimiento de la legislación europea sobre ayudas estatales.

Refinanciación del sistema dual.

Se ha incrementado el presupuesto destinado a la financiación de cursos de formación profesional, relacionados con la modalidad de aprendizaje para cualificación y diplomatura profesional, diplomatura de educación secundaria superior y certificado de especialización técnica superior.

Deducciones fiscales para los premios por productividad en el trabajo

Se reduce el tipo fiscal aplicable a los premios por productividad en el trabajo del 10% al 5%.

Exenciones fiscales para los pagos en especie

Los pagos en especie a las personas trabajadoras (fringe Benefit) siguen en 2025 exentos parcialmente del pago de impuestos, con los límites que se señalan a continuación:

— Hasta 2.000 euros anuales para personas empleadas con hijos, y hasta 1.000 euros para aquellos que no tengan hijos.

— Hasta 5.000 euros para las personas trabajadoras que hayan trasladado su residencia al municipio donde se encuentre el lugar de trabajo, si el municipio de destino se encuentra a más de 100 kilómetros de la residencia anterior de la persona trabajadora. Esta exención se aplica a las personas con contrato indefinido durante el año 2025, y a las cantidades pagadas directamente por el empresario o reembolsadas por el mismo, en concepto de inmuebles en alquiler y gastos de mantenimiento.

Incremento del fondo de apoyo a familiares de víctimas de accidentes laborales graves

Refinanciación del Fondo para políticas relativas a derechos e igualdad de oportunidades e incremento de formación, dirigidas a las mujeres víctimas de violencia

El Fondo para políticas relativas a derechos e igualdad de oportunidades se ha incrementado, con el fin de reforzar la orientación y formación laboral de las mujeres víctimas de violencia y promover su emancipación e independencia económica efectiva.

[19] El Programa GOL (Garanzia di Occupabilità dei Lavoratori) se trata de un programa de garantía de la ocupación de las personas trabajadoras, concebido inicialmente como un Fondo para llevar a cabo medidas relativas a políticas activas de empleo.

Exenciones en el pago de cuotas de Seguridad Social para microempresas y pymes del sur de Italia, para mantener los niveles de crecimiento del empleo

Para mantener los niveles de crecimiento del empleo en el Sur y contribuir a la reducción de las brechas territoriales, se reconocen a favor de los empresarios privados (a excepción del sector agrícola y de los contratos de trabajo doméstico) exenciones en el pago de contribuciones a la Seguridad Social, con exclusión de las cotizaciones por accidentes de trabajo, limitado a las microempresas y a las PYME que contratan personas trabajadoras permanentes en las regiones de Abruzzo, Molise, Campania, Basílicata, Sicilia, Puglia, Calabria y Cerdeña.

Establecimiento de un fondo para combatir la contratación ilegal de mano de obra extranjera

Dicho Fondo, con una dotación de 500.000 euros para cada uno de los años 2026 y 2027, persigue el objetivo de luchar contra el fenómeno de la contratación ilegal de mano de obra extranjera, con especial referencia al empleo irregular en estructuras temporales, o en las estructuras del sistema de acogida e integración. Al Fondo accederán los Organismos del Tercer Sector inscritos en el registro de asociaciones y organismos que operan en favor de los inmigrantes, autorizados para realizar actividades como agencia de empleo, así como los propietarios de plataformas telemáticas dedicadas a la adecuación de la oferta y la demanda de empleo de personas trabajadoras extranjeras.

Comparecencia anual del Ministro de Trabajo y Políticas Sociales en el Parlamento, para informar sobre las medidas para mejorar las condiciones de salud y seguridad en los lugares de trabajo

El Ministro deberá facilitar comunicaciones a las Cámaras sobre el estado de la seguridad en los lugares de trabajo, con referencia al año anterior, así como las medidas que se han de adoptar para mejorar las condiciones de salud y seguridad en los lugares de trabajo, y las orientaciones y programas legislativos que el Gobierno tiene previsto adoptar a este respecto para el año en curso, conforme a lo recogido en L203/2024.

4. PRINCIPALES MEDIDAS PARA FAVORECER A LAS PERSONAS CON RENTAS BAJAS

Cambios en la regulación del Subsidio de Inclusión

La anterior Renta de la Ciudadanía fue derogada en 2023, (con la excepción de un breve periodo transitorito), siendo sustituida por dos nuevos tipos de ayudas, el denominado Subsidio de Inclusión (en adelante SDL), que es la prestación que realmente reemplaza a la Renta de la Ciudadanía, y el Subsidio de Apoyo a la Formación y al Trabajo (en adelante SFT).

Para tener derecho al SDL, en la unidad familiar deberán integrarse necesariamente, o bien mayores de 60 años, o menores de edad, o personas discapacitadas.

Las modificaciones aprobadas respecto al acceso al SdI son los siguientes:

— La cuantía del subsidio aumenta desde 6.000 euros hasta 6.500 euros anuales (de 500 euros a 541 euros mensuales). El importe que se puede solicitar para la ayuda del alquiler de una vivienda se incrementa de 3.360 euros a 3.640 euros (de 280 euros a 303 euros mensuales).

— El valor de la renta familiar no superable se eleva a 6.500 euros anuales, desde los 6.000 anuales que eran requeridos en 2024. En el caso de las familias en las que haya personas mayores de 67 años o discapacitadas, el umbral de ingresos aumenta hasta los 8.190 euros, frente a los 7.560 del ejercicio anterior.

Cambios en la regulación del subsidio de apoyo a la Formación y al Trabajo

Está ayuda consiste en la percepción del SFT, con una duración de 12 meses, no renovables, para las personas calificadas de empleables.

Las principales novedades establecidas para 2025 son las siguientes:

— El importe mensual del SFT se incrementa a 500 euros, frente a los 350 euros en 2024.

— La duración de la ayuda podrá ampliarse otros 12 meses, si el beneficiario sigue participando en actividades de formación al final del primer año, sin que hasta ese momento haya obtenido un puesto de trabajo.

— En cuanto al valor de la renta familiar, ésta debe ser inferior a 6.500 euros anuales (mientras que anteriormente el umbral se fijaba en 6.000 euros)

Introducción de una nueva prestación para personas mayores en situación grave de dependencia

Desde el 1 de enero de 2025, las personas mayores de 80 años no autosuficientes y con necesidades asistenciales muy graves, pueden solicitar en Italia una prestación de 850 euros.

La nueva medida prevista a título experimental para 2025 y 2026, será abonada por el INPS, a petición de los interesados, y estará exenta de impuestos. Esta prestación tiene por objeto reforzar el apoyo a las personas mayores en situación de extrema fragilidad. El importe se divide en dos componentes, uno fijo, y otro complementario (para compensar la prestación de cuidados), con la finalidad de que la persona mayor pueda remunerar a los asistentes domiciliarios y sufragar los costes de los servicios de atención y asistencia prestados por empresas especializadas.

Creación del Fondo de lucha contra la pobreza alimentaria en la escuela

Se dispondrá de un fondo de 500.000 euros para 2025 y 2026, y de un millón de euros anuales a partir de 2027, destinado a ayudar a las familias con dificultades económicas que no puedan pagar las tasas de alimentación escolar en las escuelas primarias. Un Decreto del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, en colaboración con el Ministerio de Educación y Mérito y el Ministerio de Economía y Finanzas, establecerá los criterios de distribución.

Establecimiento del Fondo para apoyar actividades educativas, formales y no formales

Este Fondo persigue el objetivo de fomentar y apoyar actividades educativas y recreativas, que beneficien a niñas y niños y a adolescentes, para combatir la pobreza educativa y la exclusión social.